

APUNTES II

# Finanzas Públicas

Proceso de diálogo  
rumbo al Pacto Fiscal





APUNTES II

# Finanzas Públicas

---

Proceso de diálogo  
rumbo al Pacto Fiscal

## **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**

Luis Alberto Arce Catacora  
*Ministro de Economía y Finanzas Públicas*

Jaime Durán Chuquimia  
*Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal*

### **Elaboración de cuadros, tablas y gráficos: Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria**

Magaly Churrurrarin Saavedra (Directora)

### **Unidad de Entidades Territoriales**

Gloria Villanueva Cardozo (Jefa de Unidad)  
Karina Moreno Sainz (Responsable de Área)  
Ronald Prieto Rivero

### **Unidad de Programación Presupuestaria y Presupuesto Plurianual**

Zenón Mamani Ticona (Jefe de Unidad)  
José Luis Nina Choque

### **Fuentes de datos:**

Dirección General de Programación y Gestión  
Presupuestaria  
Dirección General de Contabilidad Fiscal

## **VICEMINISTERIO DE AUTONOMÍAS**

Hugo Siles Núñez del Prado  
*Viceministro de Autonomías*

### **SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS**

Rodrigo Puerta Orellana  
*Director Ejecutivo a. I.*

### **Análisis de datos:**

#### **Dirección de Asuntos Autonómicos Económico Financieros**

Juan Alejandro Saavedra Castellanos  
*Director de Asuntos Autonómicos Económico  
Financieros*

#### **Unidad de Análisis Económico de Recursos Competenciales**

Carlos A. Montes Rodríguez (*Jefe de Unidad*)  
Pedro Salgado Rivas

#### **Unidad de Análisis Económico de Gastos Competenciales**

Diego Maldonado Jover (*Jefe de Unidad*)  
Álvaro Deuer Cenzano  
Fernando Suárez Ramírez

### **Edición y diagramación:**

Gabriela Bascopé  
Ada Sandoval

# ÍNDICE

<b>01</b>	<b>Evolución de Transferencias y Regalías de los Gobiernos Autónomos</b>	<b>11</b>
1.1.	Precios del Barril de Petróleo. WTI Diario (2008 - 2016)	11
1.2.	Gobernaciones y Municipios: Transferencias del IDH y Regalías Hidrocarburíferas.	12
1.3.	Transferencias y Regalías, Gobernaciones y Municipios (1996 – 2016)	13
1.4.	Transferencias y Regalías por Fuente de Recursos, Gobiernos Autónomos Departamentales (1996 – 2016)	14
1.5.	Distribución de Transferencias y Regalías, Gobiernos Autónomos Departamentales (2016)	15
1.6.	Transferencias por Fuente de Recursos, Gobiernos Autónomos Municipales (1996 – 2016)	16
1.7.	Distribución de Transferencias, Gobiernos Autónomos Municipales (2016)	17
<b>02</b>	<b>Evolución de saldos en cuentas fiscales de los Gobiernos Autónomos</b>	<b>19</b>
2.1	Saldos en Cuentas Fiscales (2001 – 2016) Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales	19
2.2	Ranking de Saldos en Cuentas Fiscales, Gobiernos Autónomos Departamentales	20
2.3	Ranking de Saldos en Cuentas Fiscales Gobiernos Autónomos Municipales (2016)	21
<b>03</b>	<b>Ejecución Presupuestaria</b>	<b>23</b>
3.1.	Ejecución Histórica, Administración Central (2006 – 2015)	23
3.2.	Ejecución Histórica, Gobiernos Autónomos Departamentales (2006 – 2015)	24
3.3.	Ejecución Histórica, Gobiernos Autónomos Municipales (2006 – 2015)	25

<b>04</b>	<b>Esfuerzo Fiscal</b>	<b>27</b>
4.1.	Transferencias vs. Ejecución Recursos Propios, Gobiernos Autónomos Departamentales, (2005 – 2016)	27
4.2.	Transferencias vs. Ejecución Recursos Propios, Gobiernos Autónomos Municipales (2005 – 2016)	28
<b>05</b>	<b>Distribución del presupuesto</b>	<b>29</b>
5.1	PGE Consolidado Ingresos y Gastos por nivel institucional (2016)	29
5.2	Ingresos tributarios nacionales del PGE (2016)	30
5.3	Composición de las recaudaciones tributarias nacional, según Departamento (2016)	32
5.4.	Coparticipación Tributaria y el destino de sus recursos	33
5.5	Distribución del Impuesto directo a los hidrocarburos	36
5.6.	Distribución de Regalías Hidrocarburíferas.	38
5.7.	Distribución de los ingresos por el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD)	40
5.8.	Distribución de ingresos por Regalías Mineras	42
<b>06</b>	<b>Presupuesto consolidado de gastos por nivel institucional</b>	<b>44</b>
<b>07</b>	<b>Deuda Pública</b>	<b>45</b>
	<b>Conclusiones</b>	<b>46</b>

# INTRODUCCIÓN

Siguiendo el precepto constitucional del manejo transparente de la información en todos los espacios de la gestión pública, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas pone a disposición del público información sobre las finanzas públicas nacionales en un formato didáctico y lenguaje sencillo.

El cuadernillo muestra datos de la evolución de Transferencias y Regalías a los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales en el periodo 1996 – 2016, denotando su relación con el comportamiento del precio internacional del petróleo, toda vez que la Administración Departamental se beneficia con más del 50% de los recursos generados por la venta del gas natural.

Asimismo, expone el comportamiento histórico de los saldos en cuentas fiscales, la ejecución presupuestaria de la Administración Central, municipios y gobernaciones de los últimos diez años, el esfuerzo fiscal de los gobiernos autónomos en el periodo 2005 – 2016 y la distribución del presupuesto, detallando las fuentes más importantes del erario nacional, los principales gastos y su transferencia a los niveles subnacionales.

Se espera que esta información permita un debate sustentado en el conocimiento del funcionamiento de las finanzas públicas. Aspecto que permitirá tomar las mejores decisiones que contribuyan al bienestar del pueblo boliviano.

*Jaime Durán Chuquimia*

**Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal**

**Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**



## PRESENTACIÓN

Según define la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, la autonomía es la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial (Gobierno Autónomo) que implica, además, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de sus facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva en el ámbito de su jurisdicción. La misma norma señala que su ejercicio se realiza, entre otros, a través de “(...) *la potestad de crear, recaudar y/o administrar tributos, e invertir sus recursos de acuerdo a la Constitución Política del Estado y la ley*”.

De tal manera, el ejercicio de la autonomía —en cuanto a la generación, la administración y el uso de los recursos de los gobiernos autónomos para financiar sus competencias— conlleva el desarrollo adecuado y eficiente de atribuciones, responsabilidades y funciones propias de dichos procesos, apoyadas en el conocimiento preciso de las características de los elementos que los conforman, tales como tipos de recursos, su origen (fuente), su composición, sus formas de percepción (transferencia, recaudación, etc.), sus límites y condicionamientos para su uso.

La generación, distribución, administración y asignación de los recursos públicos por los diferentes niveles de Gobierno conlleva el desarrollo adecuado y eficiente de capacidades propias para dichas funciones, apoyadas en el conocimiento de las características de los elementos que los conforman, tales como su origen (fuente), composición, formas de percepción (transferencia, recaudación, etc.), sus límites y condicionamientos de uso.

En este contexto, y como un insumo más de asistencia conjunta al fortalecimiento técnico de los gobiernos autónomos, el Servicio Estatal de Autonomías y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se complacen en presentar este cuadernillo de apuntes para coadyuvar al conocimiento y análisis de la evolución del comportamiento de los recursos económicos que financian el gasto público nacional y subnacional.

*Hugo Siles Núñez del Prado*  
**Viceministro de Autonomías**  
**Viceministerio de Autonomías**



# 01 Evolución de Transferencias y Regalías a los Gobiernos Autónomos

## 1.1 Precios del Barril de Petróleo, WTI Diario (2008 – 2016) (WTI en USD/Bbl)

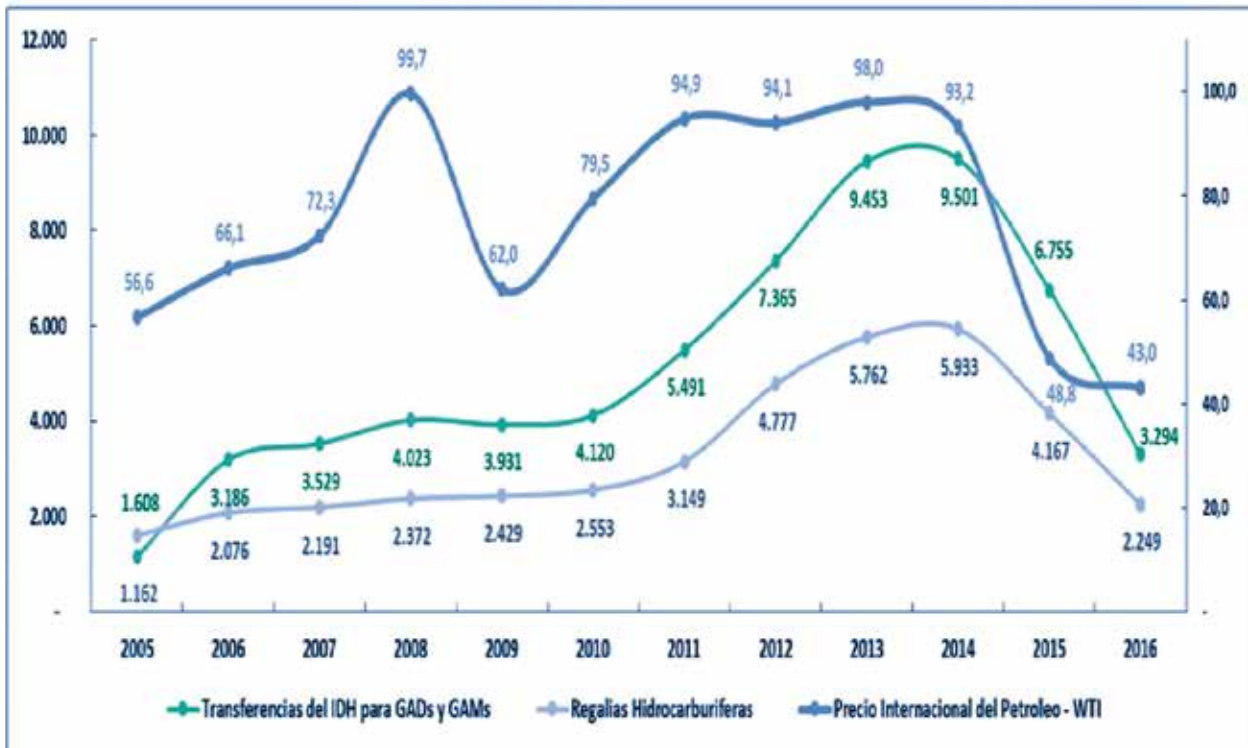


Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Los ingresos que percibe el Estado boliviano por la venta de gas natural están sujetos a las variaciones del precio internacional del barril de petróleo. En el periodo 2008 – 2016 el pico más alto de la cotización del crudo se produjo en el primer trimestre de 2008, llegando a \$us145,20 el barril, bajando considerablemente el 2009, luego se inicia un proceso de ascenso que finaliza el 2014, dando paso a una drástica disminución, habiendo alcanzado su punto más bajo en febrero de 2016 y cotizándose a \$us26,21 por barril. Esta caída de precios afecta el erario nacional y consecuentemente las transferencias que realiza el Tesoro General de la Nación (TGN) a los gobiernos subnacionales por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y las regalías hidrocarburíferas.

## 1.2

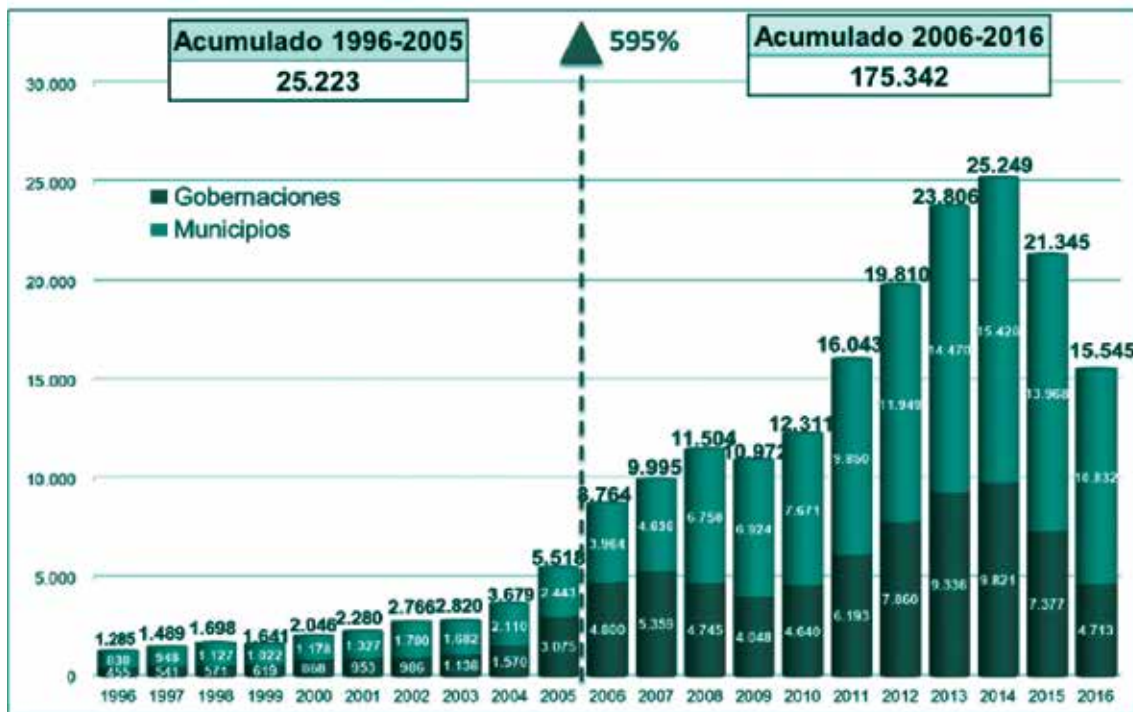
### Gobernaciones y Municipios: Transferencias del IDH y Regalías Hidrocarbúferas vs. Precio Barril del Petróleo (2005–2016) (En millones de bolivianos y \$us/Bbl)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

El gráfico muestra la relación entre el precio internacional del barril del petróleo y las transferencias del Nivel Central hacia las gobernaciones y municipios, cuya oscilación afecta directamente a los recursos que perciben por el IDH y las regalías hidrocarbúferas. En el periodo observado (2005 – 2016) los montos más altos transferidos a los Gobiernos autónomos departamentales (GAD) y Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) se muestran el 2014 con un total de Bs15.434 millones, en contraste a las transferencias de la gestión 2016, donde el precio del barril de crudo tuvo una drástica caída.

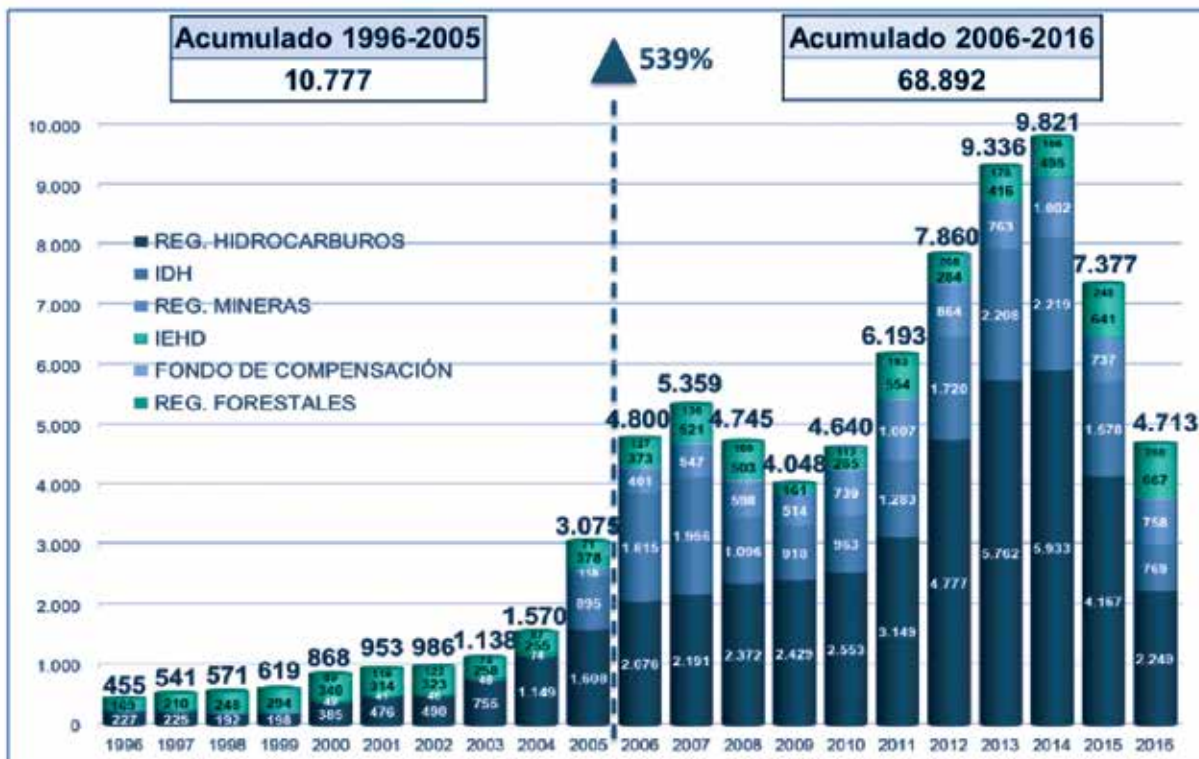
### 1.3 Transferencias y Regalías (1996 – 2016) Gobernaciones y Municipios (En millones de bolivianos)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Las transferencias de recursos del TGN y las regalías a gobernaciones y municipios en los últimos 11 años son seis veces mayores a las recibidas en el periodo 1996 – 2005. En la gestión 2014 se muestra una cifra récord con Bs25.249 millones, representando un incremento de 358% respecto a la gestión 2005; es preciso señalar que en la gestión 2014 el precio anual promedio del barril del petróleo llegó a \$us93.2, en contraste de lo ocurrido en la gestión 2016 donde éste disminuyó a \$us43.

## 1.4 Transferencias y Regalías por Fuente de Recursos (1996 – 2016) Gobiernos Autónomos Departamentales (En millones de bolivianos)

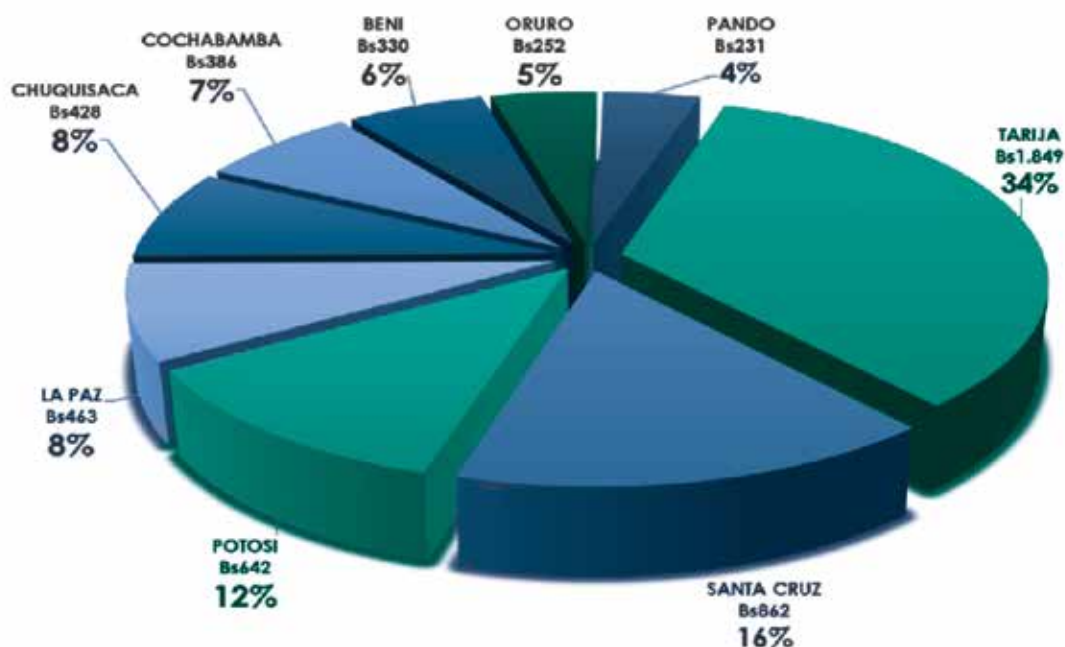


Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Las transferencias de recursos y las regalías que reciben las gobernaciones están reguladas por normativa específica del Nivel Central. Por orden de importancia las transferencias están compuestas por: Regalías Hidrocarburíferas, IDH, Regalías Mineras, Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD), Fondo de Compensación Departamental (FCD) y Regalías Forestales, cuya distribución en cada departamento varía en función a las disposiciones legales que regulan estos recursos. Las oscilaciones de las transferencias tienen relación con los precios internacionales de los minerales y del barril del petróleo.

La gráfica permite ver la evolución de estos recursos y compara los recursos percibidos por las gobernaciones entre los periodos 1996-2005 y 2006-2016, pasando de un acumulado de Bs10.777 millones a Bs68.892 millones, lo que evidencia que las transferencias del TGN y regalías se quintuplicaron en el segundo periodo. Aspecto que se presentó por la nacionalización de los hidrocarburos.

## 1.5 Distribución de Transferencias y Regalías (2016) Gobiernos Autónomos Departamentales (En millones de bolivianos)



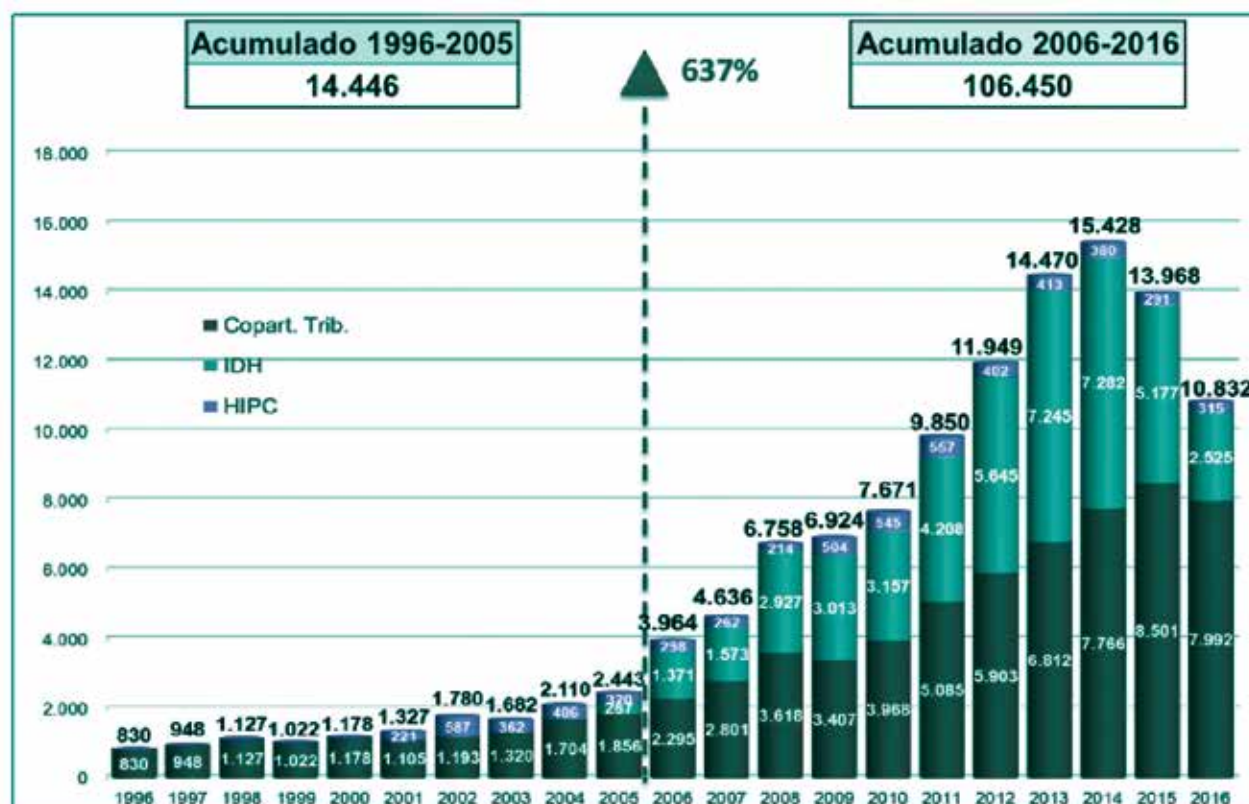
TRANSFERENCIAS	2016	%
Tarija	1.849	34%
Santa Cruz	862	16%
Potosí	642	12%
La Paz	463	9%
Chuquisaca	428	8%
Cochabamba	386	7%
Beni	330	6%
Oruro	252	5%
Pando	231	4%
<b>Total</b>	<b>5.444</b>	<b>100%</b>

Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Del total de transferencias del TGN y en regalías de la gestión 2016, a las gobernaciones se observa que el GAD de Tarija es el mayor beneficiario, toda vez que ha recibido por estos conceptos un total de Bs1.849 millones, que en términos porcentuales representa el 34%, en contraste la Gobernación de Pando recibió Bs231 millones, representando el 4%. Este dato evidencia que Tarija recibe más recursos que el resto de los departamentos por ser el productor de hidrocarburos más importante del Estado.

## 1.6

# Transferencias por Fuente de Recursos (1996 – 2016) Gobiernos Autónomos Municipales (En millones de bolivianos)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

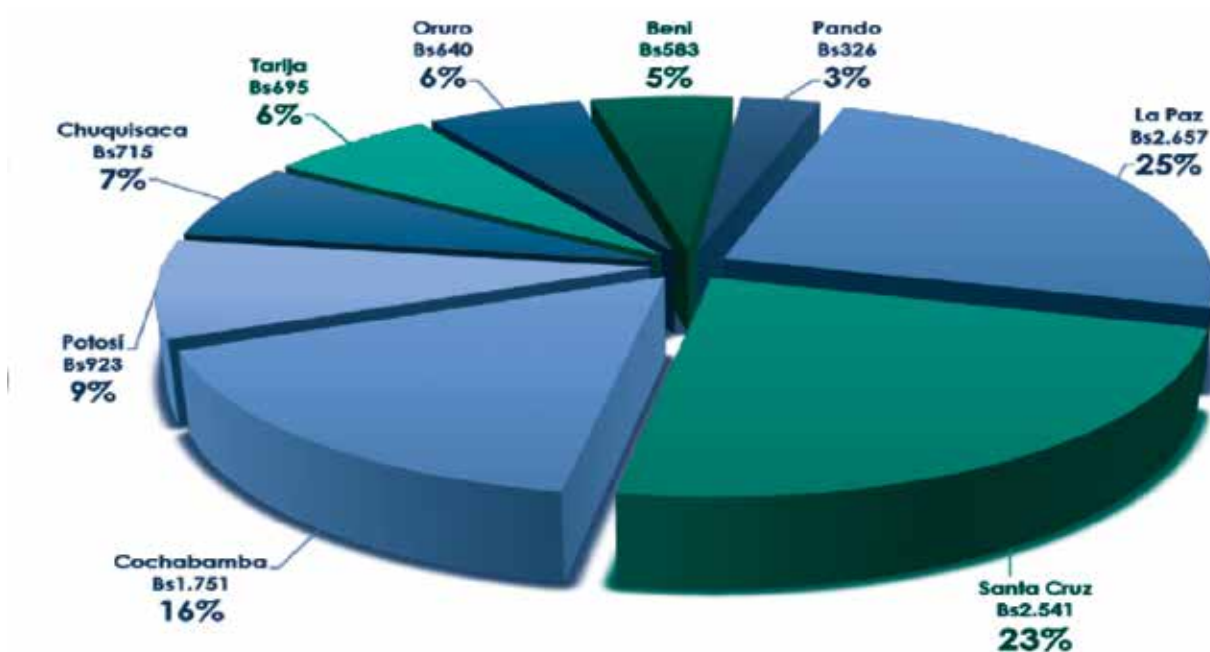
Las transferencias que reciben los municipios están reguladas por normativa específica; siendo las más relevantes según orden de importancia las siguientes: Coparticipación Tributaria (CT), IDH, HIPC<sup>1</sup>. Las variaciones de las transferencias del IDH tienen relación con las oscilaciones de los precios del barril del petróleo, en tanto los recursos de CT tienen mayor estabilidad y muestran un ascenso constante, gracias a las políticas gubernamentales orientadas a dinamizar la economía interna, mostrando una leve caída para la gestión 2016.

En el periodo 1996-2005 los municipios recibieron Bs14.446 millones (acumulado), mientras que entre las gestiones 2006-2016 estas transferencias se incrementaron hasta llegar a Bs106.450 millones (acumulado), sextuplicando los recursos recibidos desde el nivel central.

1. Recursos provenientes del alivio de deuda externa en el marco de la Iniciativa para Países Altamente Endeudados, cuyos recursos estaban destinados a cubrir gastos de la Ley del Diálogo Nacional 2000 N° 2235 de 31 de julio de 2001, norma que dispuso su transferencia hasta la gestión 2016.

## 1.7

## Distribución de Transferencias (2016) Gobiernos Autónomos Municipales (En millones de bolivianos)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

### GAMs que perciben los mayores y los menores recursos

DPTO	ENTIDAD	DIC 2016
SCZ	1701 Santa Cruz de la Sierra	1.373,4
LPZ	1205 El Alto de La Paz	819,3
LPZ	1201 La Paz	732,7
CBA	1301 Cochabamba	615,8
ORU	1401 Oruro	334,9
...	...	...
ORU	1430 Carangas	1,1
ORU	1429 Todos Santos	1,0
ORU	1421 Yunguyo de Litoral	0,7
ORU	1428 La Rivera	0,7
LPZ	1244 Nazacara de Pacajes	0,6
Total Transferencias GAMS		10.831,6

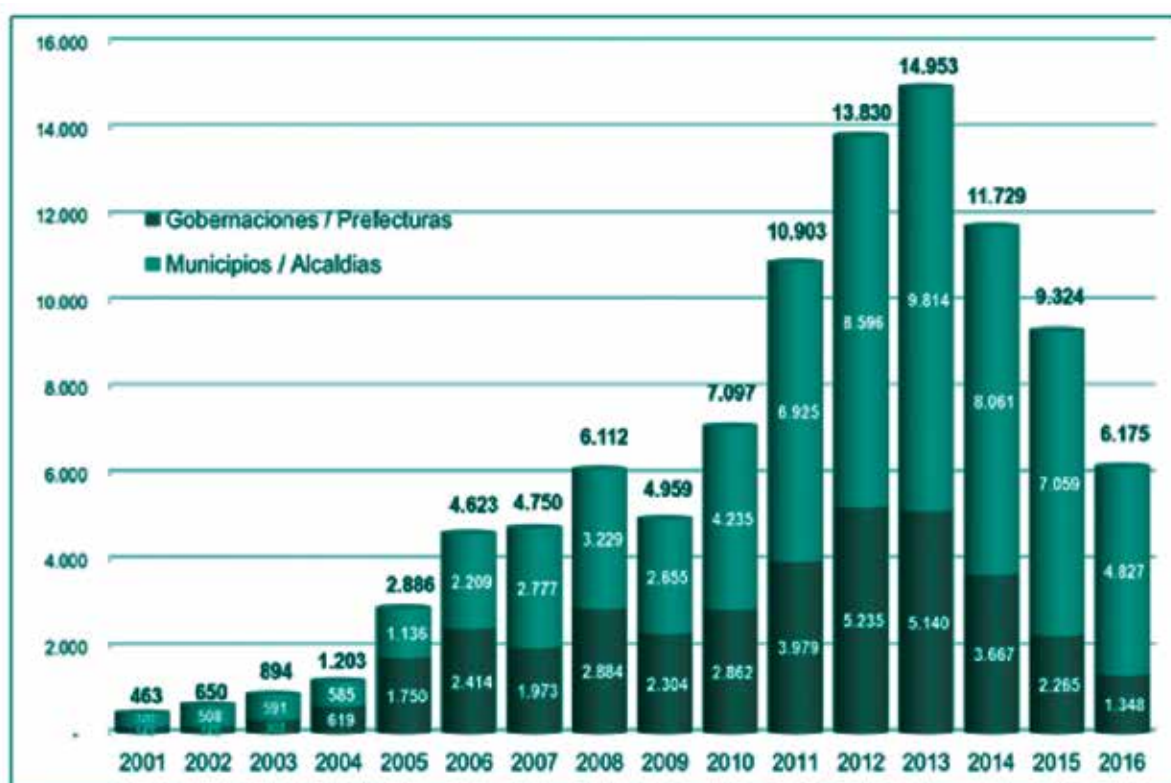
Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Del total de transferencias a los municipios se puede observar que los GAM del departamento de La Paz perciben el mayor monto con Bs2.657 millones, representando el 25% del total, le siguen los municipios de los departamentos de Santa Cruz y Cochabamba con el 26% y 16% respectivamente, siendo los GAM del departamento de Pando los que perciben la menor cantidad de recursos por este concepto, con Bs326 millones (3% del total). Es preciso señalar que los mismos son otorgados en función al número de habitantes del último Censo Nacional de Población y Vivienda (2012).

El cuadro nos muestra los cinco municipios que perciben más transferencias, siendo estos Santa Cruz, El Alto, La Paz, Cochabamba y Oruro (juntos concentran el 36% de las transferencias otorgadas por CT a 339 municipios el 2016), y los cinco municipios que perciben menos: Carangas, Todos Santos, Yunguyo de Litoral, La Rivera del departamento de Oruro y Nazacara de Pacajes del departamento de La Paz.

## 02 Evolución de saldos en cuentas fiscales de los Gobiernos Autónomos

### 2.1 Saldo en Cuentas Fiscales (2001 – 2016) Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales (En millones de bolivianos)



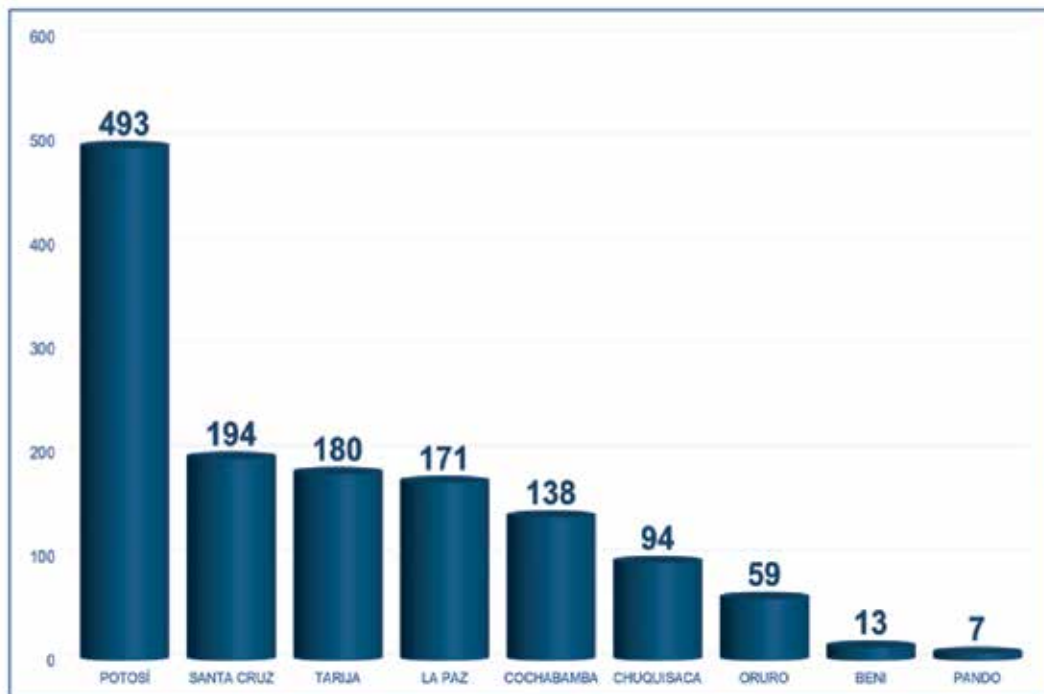
Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Los saldos en caja y bancos de los gobiernos autónomos son los recursos que se van acumulando en sus cuentas fiscales, resultantes de presupuestos no ejecutados en una gestión.

A partir del 2005 los saldos muestran un importante crecimiento llegando a un máximo de Bs14.953 millones en la gestión 2013, de los cuales Bs5.140 millones corresponden a las gobernaciones (34,37%) y Bs9.814 millones a los municipios (65,63%). Si bien los saldos disminuyeron el 2016, aún siguen siendo altos, toda vez que representan el 40% de lo transferido en esa gestión.

## 2.2

### Ranking de Saldos en Cuentas Fiscales (2016) Gobiernos Autónomos Departamentales (En millones de bolivianos)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

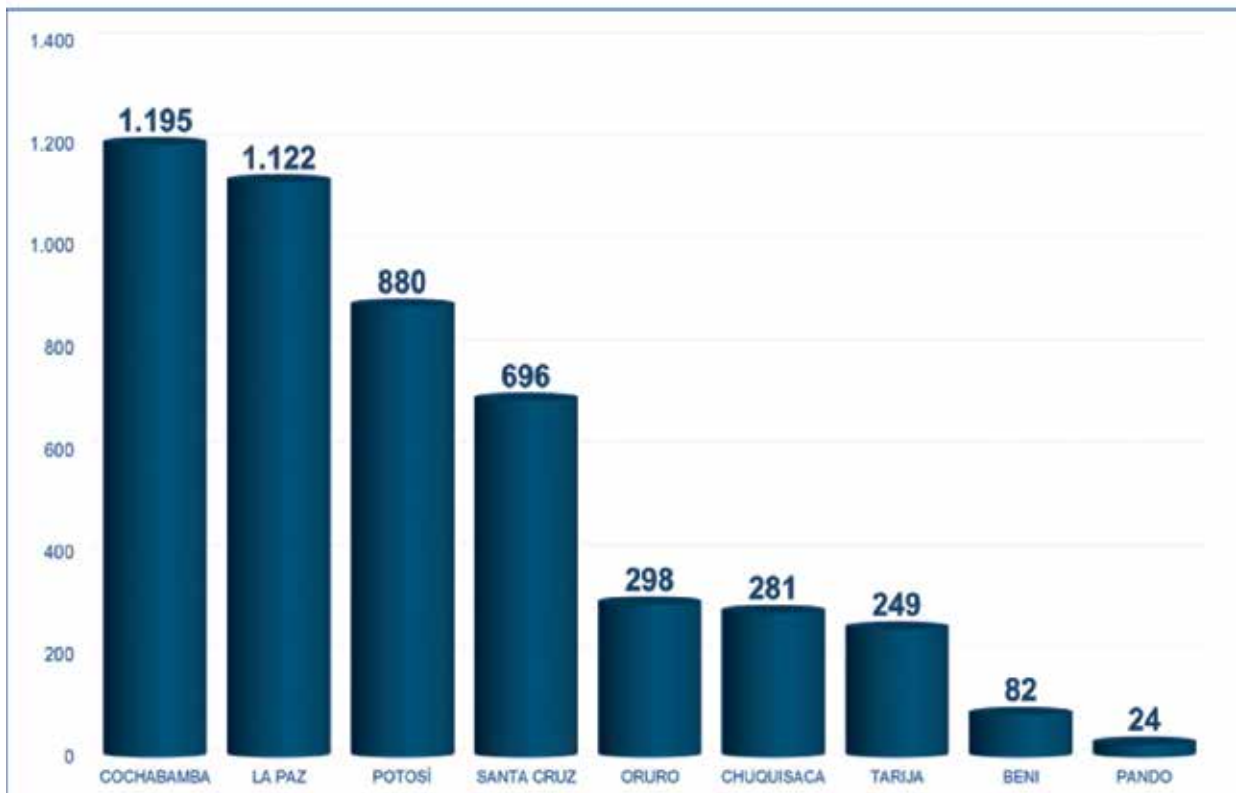
A nivel desagregado, la gobernación que mantiene un mayor saldo de recursos acumulados en sus cuentas fiscales a diciembre de 2016 es la de Potosí, cuyo monto alcanza a Bs493 millones que representan el 34% de su presupuesto aprobado para la gestión 2016. Por otro lado, las gobernaciones que reportaron menores saldos acumulados fueron la de Beni con Bs13 millones y la de Pando con Bs7 millones, que representan en ambos casos el 2% respecto a sus presupuestos aprobados para la gestión 2016<sup>2</sup>.

A partir de la gestión 2013 los gobiernos autónomos departamentales pueden registrar en sus presupuestos los saldos de caja y bancos de la gestión anterior, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, sin necesidad de contar con la aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

2. De acuerdo a los datos proporcionados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el presupuesto aprobado para la gestión 2016 del GAD de Potosí fue de Bs1.455,96 millones, Bs599,80 millones en el caso del GAD de Beni y Bs402,63 millones en el caso del GAD de Pando.

## 2.3

### Ranking de Saldos en Cuentas Fiscales (2016), Gobiernos Autónomos Municipales (En millones de bolivianos)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

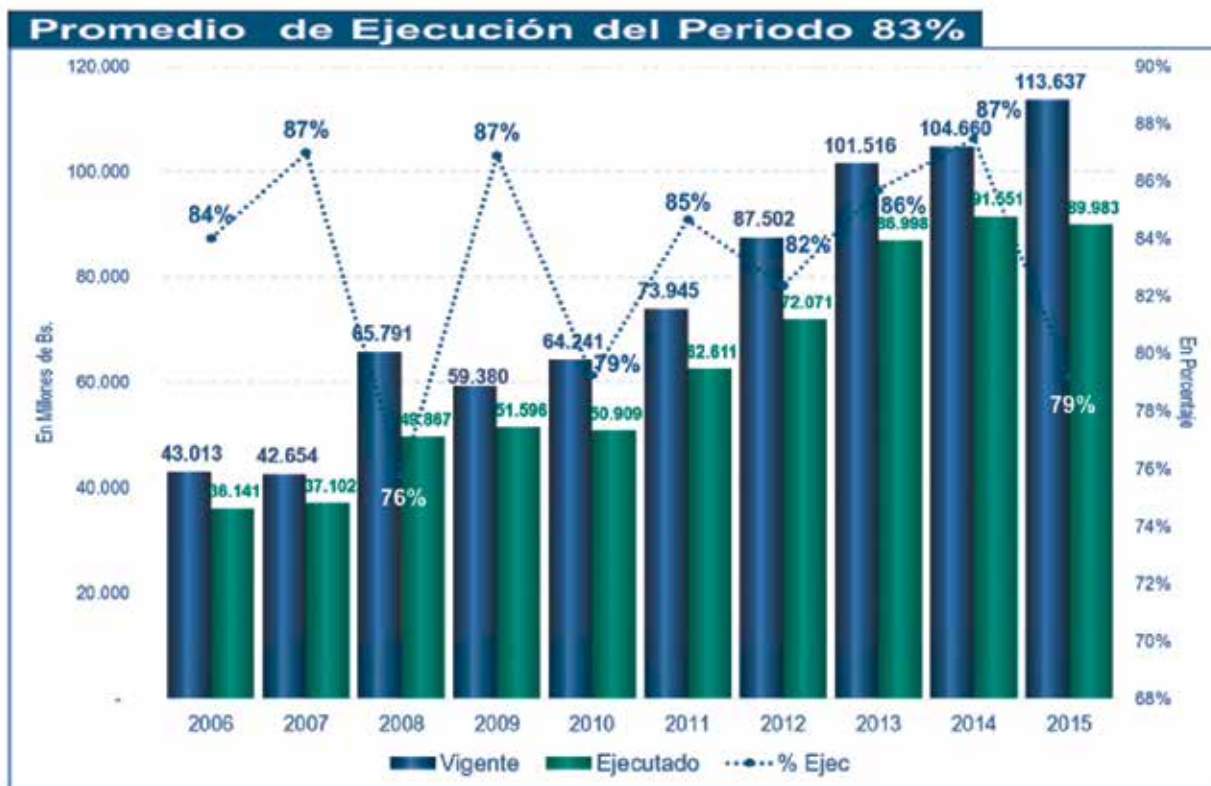
Los gobiernos autónomos municipales (GAM) agregados a nivel departamental que mantienen un mayor nivel de saldos de recursos acumulados en caja y bancos son los correspondientes a los departamentos de Cochabamba con Bs1.195 millones, La Paz con Bs1.122 millones, Potosí con Bs880 millones y Santa Cruz con Bs696 millones. Los municipios que reportaron menores saldos acumulados fueron los correspondientes a los departamentos del Beni con Bs82 millones y Pando con Bs24 millones.

A partir de la gestión 2013<sup>3</sup> los gobiernos autónomos municipales pueden registrar en su presupuesto los saldos de caja y bancos de la gestión anterior, sin necesidad de contar con la aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

3. El Artículo 11 de la Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2012 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, previa evaluación, registrar en el presupuesto institucional de las Entidades Territoriales Autónomas (ETA), los recursos de saldos de caja y bancos al 31 de diciembre de la gestión anterior, por concepto de Coparticipación Tributaria (CT), Impuesto Directo a los Hidrocarburos- (IDH), Fondo de Compensación Departamental, Regalías y Recursos Específicos.



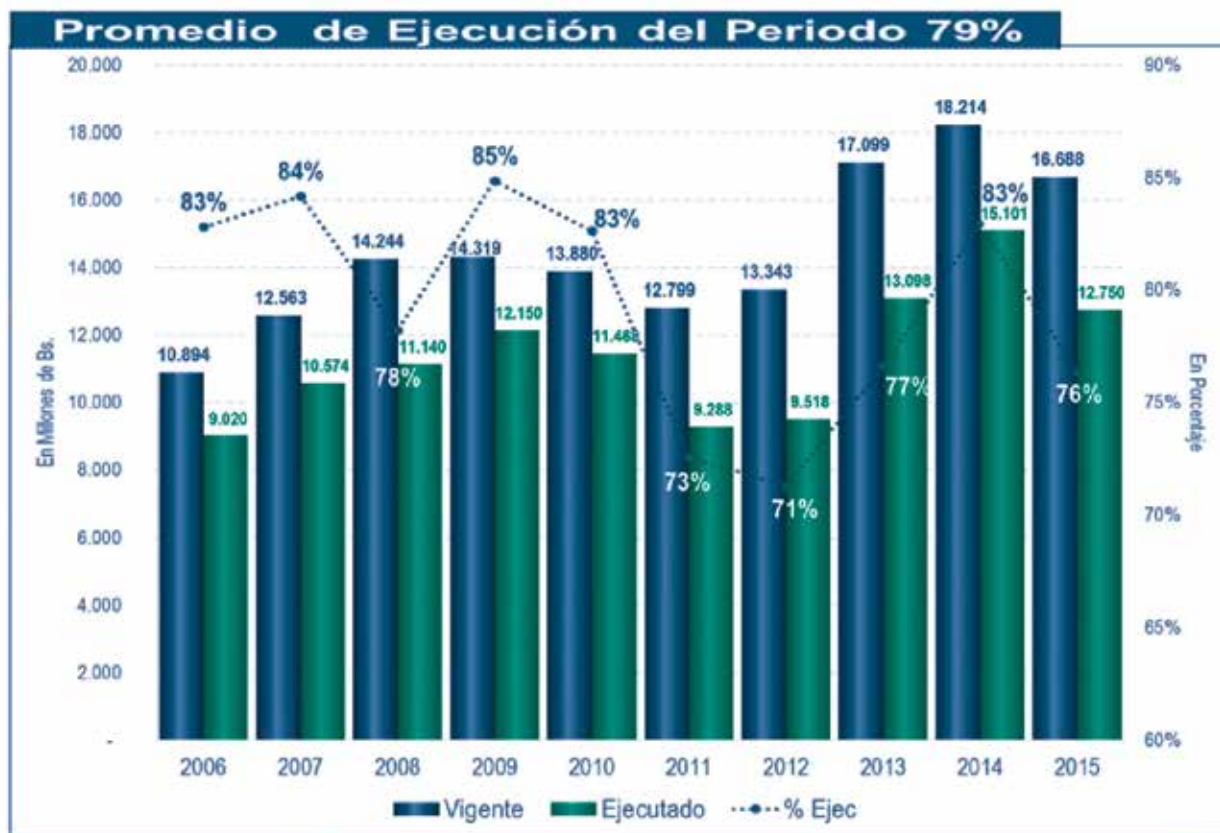
### 3.1 Ejecución Histórica (2006 – 2015) Administración Central (En millones de bolivianos y porcentajes)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

El presupuesto asignado por el Tesoro General del Estado (TGE) a la Administración Central, que incluye a las instituciones de los Órganos del Estado Plurinacional y a las Instituciones de Control y Defensa del Estado, muestra elevados niveles de ejecución, presentando un porcentaje promedio del 83% en el periodo 2006 – 2015.

## 3.2 Ejecución Histórica (2006 – 2015) Gobiernos Autónomos Departamentales (En millones de bolivianos y porcentajes)



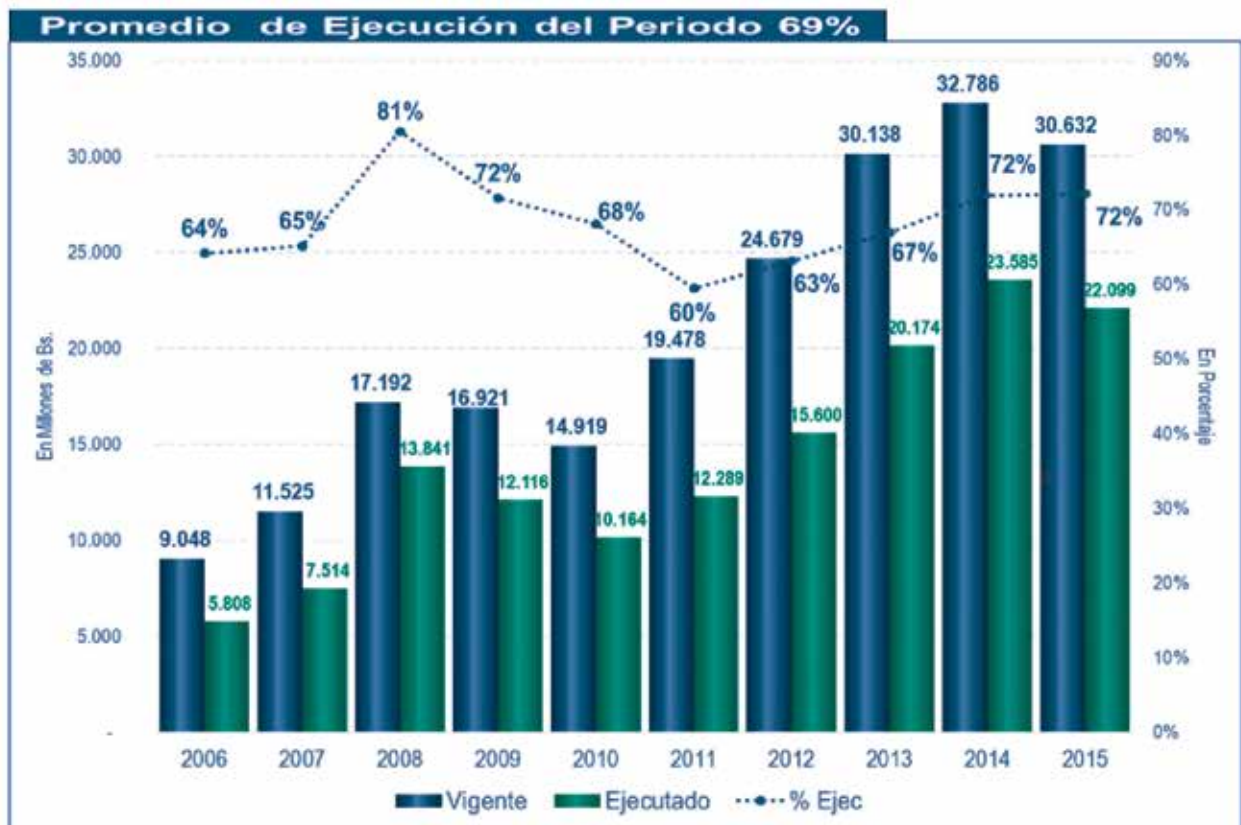
Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La ejecución presupuestaria de los gobiernos autónomos departamentales (GAD) en el periodo 2006 – 2015 ha fluctuado entre el 71% y el 85%. Es importante señalar que el presupuesto de dichas entidades incluye los recursos del TGN asignados a los Servicios de Salud (SEDES) y hasta el 2010 de los Servicios de Educación (SEDUCAS)<sup>4</sup>, cuyo promedio es menor en cuatro puntos porcentuales al alcanzado por el Nivel Central (79%).

4. De acuerdo lo dispuesto en el Artículo 78 de la Ley N° 070, de Educación “Avelino Siñani”, de 20 de Diciembre de 2010, los recursos de los SEDUCAS, que eran registrados en el presupuesto de las gobernaciones (ex prefecturas) pasan a la administración de las Direcciones Departamentales de Educación.

### 3.3

## Ejecución Histórica (2006 – 2015) Gobiernos Autónomos Municipales (En millones de bolivianos y porcentajes)



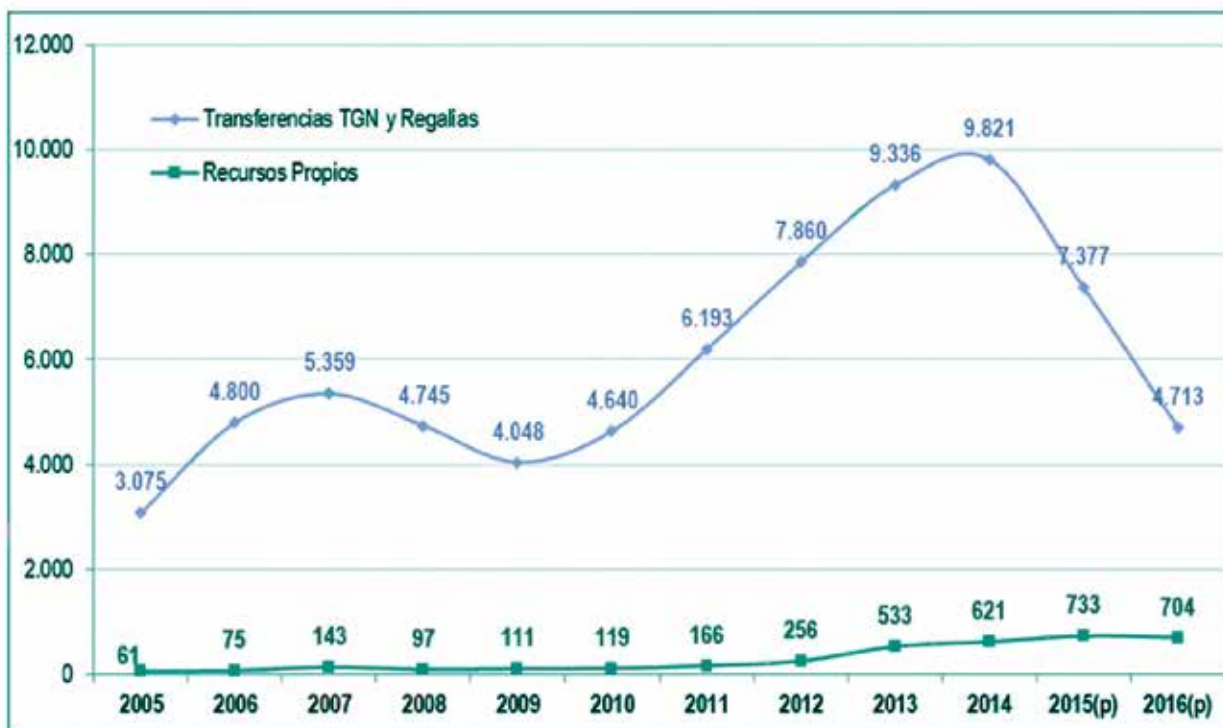
Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

El gasto público de los gobiernos municipales es casi el doble del que ejecutan los gobiernos departamentales, no obstante sus porcentajes de ejecución respecto al presupuesto vigente oscilan entre el 60% y el 72%, con un máximo del 81% alcanzado el 2008. En el periodo observado del 2006 – 2015, este nivel de Gobierno presenta el promedio de ejecución más bajo con el 69%.



## 04 Esfuerzo fiscal

### 4.1 Transferencias vs. Ejecución Recursos Propios, Gobiernos Autónomos Departamentales (2005 – 2016) (En millones de bolivianos)

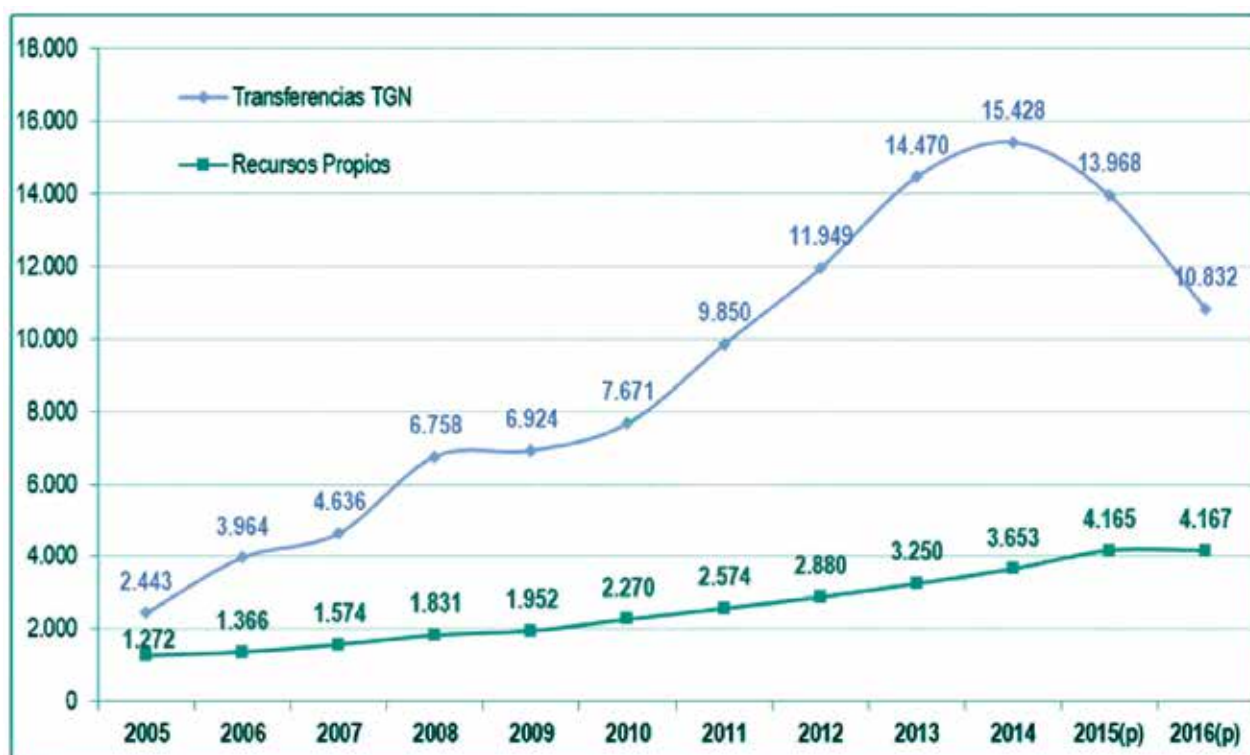


Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Los recursos administrados por los gobiernos autónomos departamentales pueden clasificarse en dos grupos: aquellos que son transferidos por el Nivel Central (IDH, IEHD, Fondo de Compensación y regalías) y los que son generados y recaudados por la misma gobernación, denominados recursos propios, que provienen de ingresos de operación, venta de bienes y servicios, alquiler de edificios y/o equipos, impuestos de dominio departamental, tasas, derechos, multas y otros que resulten de su actividad propia.

Pese a la variación de las transferencias del Nivel Central por las fluctuaciones de los precios de hidrocarburos y minerales, la gráfica evidencia la alta dependencia de estos recursos por parte de las gobernaciones; sin embargo, es importante resaltar el esfuerzo de estas entidades por incrementar su recaudación interna, que pasó de Bs61 millones el 2005 a Bs704 millones el 2016.

## 4.2 Transferencias vs. Ejecución Recursos Propios, Gobiernos Autónomos Municipales (2005 – 2016) (En millones de bolivianos)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

En la gestión 2005 los recursos transferidos por el TGN (IDH, Coparticipación Tributaria y Diálogo Nacional 2000 HIPC) a los gobiernos autónomos municipales duplicaron los generados y recaudados en la jurisdicción municipal, esta brecha se amplía a un nivel máximo el 2015, toda vez que las transferencias llegan a ser cuatro veces más de los recursos propios municipales.

La gráfica muestra la dependencia de recursos del Nivel Central, sin embargo es preciso aclarar que ésta se agrava en los municipios pequeños de Categorías A y B<sup>5</sup>, donde la recaudación de recursos propios no representa ni el 1% de las transferencias, como en los GAM de Puerto Pérez, Chipaya, Escara y San Agustín, entre otros.

5. Los municipios de categoría A tienen hasta 5.000 habitantes y los de categoría B de 5.001 a 15.000.

## 05 Distribución del presupuesto

### 5.1 PGE Consolidado Ingresos y Gastos por nivel institucional (2016) (En millones de bolivianos y porcentajes)

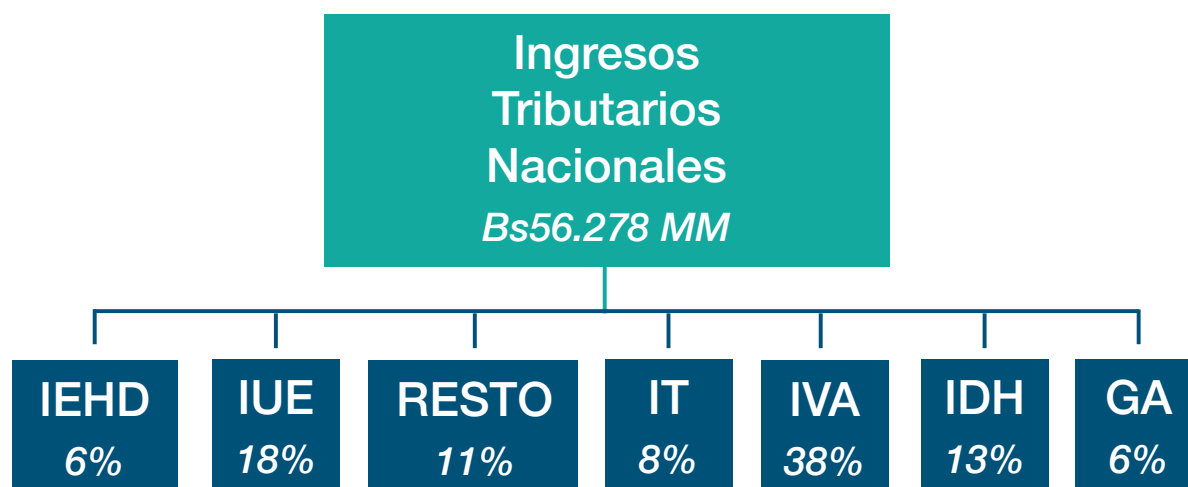
Nivel Institucional	Presupuesto Consolidado			
	Ingresos	Part %	Gastos	Part %
Administración Central (*)	92.846	43%	59.278	<b>27%</b>
Empresas Públicas	92.418	43%	84.334	39%
Instituciones de Seguridad Social	7.677	4%	7.408	3%
Entidades Descentralizadas	7.976	4%	28.827	13%
Instituciones Financieras	2.743	1%	2.722	1%
Administración Departamental	13.480	6%	34.572	16%
<i>Gobernaciones</i>	3.506	2%	9.779	5%
<i>Municipios</i>	7.567	3%	18.822	9%
<i>Universidades Públicas</i>	2.407	1%	5.970	3%
<b>Total General</b>	<b>217.140</b>	<b>100%</b>	<b>217.140</b>	<b>100%</b>

Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Este cuadro muestra la distribución del Presupuesto General del Estado (PGE) consolidado para la gestión 2016, por el lado del recurso y del gasto. En relación a los ingresos se evidencia que la Administración Central y las Empresas Públicas generan el 86% de los recursos del PGE, en cambio la Administración Departamental compuesta por gobernaciones, municipios y universidades apenas aporta con el 6%, entre los más relevantes.

Por el lado del gasto se visibiliza el efecto de las transferencias a la Administración Departamental, toda vez que si bien la Administración Central genera el 43% de los recursos, únicamente gasta el 27% de éstos, en cambio las gobernaciones, municipios y universidades que generan tan solo el 6% de ingresos, gastan el 16%.

## 5.2 Ingresos tributarios nacionales del PGE (2016)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Este gráfico pretende ilustrar la relevancia de los diferentes impuestos que conforman los Ingresos Tributarios del PGE 2016, siendo el más importante el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que representa el 38% de la recaudación tributaria interna, le sigue el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) con el 18%, el Impuesto a las Transacciones (IT) con el 8% y el Gravamen Aduanero (GA) con el 6%. Estos cuatro impuestos generan el 70% del total.

Otro grupo de impuestos grava directamente a la producción y comercialización de hidrocarburos y está constituido por el IDH y el IEHD, con un peso conjunto del 19% dentro de la recaudación tributaria para la gestión 2016. Cabe aclarar que ambos impuestos representan una fuente de financiamiento inestable por su dependencia directa de la variación de los precios internacionales de esta materia prima.

Otros impuestos internos como el Régimen Complementario al IVA (RC-IVA); a las Transacciones Financieras (ITF); al Consumo Específico (ICE); a las Salidas al Exterior (ISAE); al Juego (IJ); a la Participación al Juego (IPJ) y el Impuesto a la Venta de Moneda Extranjera (IVME), entre otros, conforman el restante 11% de la recaudación tributaria nacional.

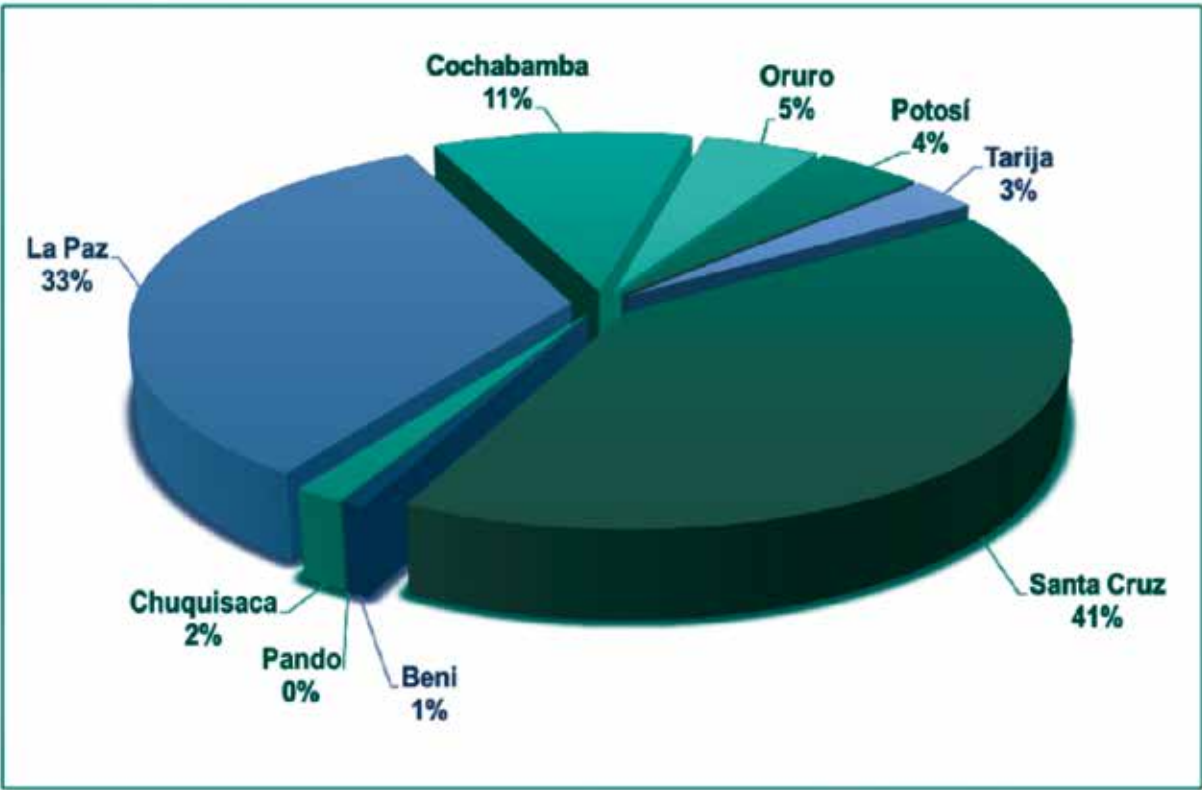
El siguiente cuadro, señala los hechos generadores, alícuotas y periodicidad de pago de los impuestos descritos.

## Impuestos Nacionales

Impuestos Vigentes	¿Qué grava?	Alícuota	Pago
<i>Impuesto al Valor Agregado -IVA</i>	Grava la venta habitual de bienes inmuebles, alquiler y subalquiler de bienes inmuebles, servicios en general y el arrendamiento financiero con bienes inmuebles. Grava las importaciones definitivas.	13%	<i>Mensual</i>
<i>Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado - RC - IVA</i>	Grava los ingresos de las personas naturales y sucesiones indivisas (sueldos y salarios de dependientes jornales sobre sueldos, horas extras, bonos dietas, etc).	13%	<i>Mensual</i>
<i>Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - UIE y Alícuota Adicional al Sector Minero y Financiero</i>	Grava las utilidades obtenidas por las empresas o sociedades por el ejercicio de actividades realizadas en el país. <b>AA-UIE-Sector Minero</b> Grava las utilidades adicionales originadas por las condiciones favorables de los precios de los minerales y metales. <b>AA-UIE-Sector Financiero</b> Grava las utilidades que excedan el 13% del coeficiente de rentabilidad respecto del patrimonio neto.	<i>General 25% Adicional 12.5%</i>	<i>Anual</i>
<i>Impuesto a las Transacciones - IT</i>	Grava los ingresos brutos obtenidos por el ejercicio de cualquier actividad lucrativa o no.	3%	<i>Mensual</i>
<i>Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF</i>	Grava las transacciones financieras en moneda extranjera o nacional con mantenimiento de valor.	0.15%	<i>Se aplica en cada operación gravada</i>
<i>Impuesto al Consumo Específico -ICE</i>	Grava las ventas de cigarrillos y tabacos, bebidas refrescantes y bebidas alcohólicas.	<i>Tiene tasas específicas y alícuotas porcentuales por cada producto gravado</i>	<i>Mensual</i>
	Importación definitiva de bienes gravados.	<i>Se modifican y adicionan las tasas porcentuales a bebidas alcohólicas</i>	<i>Mensual</i>
<i>Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior - ISAE</i>	Grava las salidas aéreas al exterior del país por vía aérea de residentes en Bolivia.	<i>Tiene una tasa específica de Bs.254</i>	<i>Se aplica por cada viaje al exterior</i>
<i>Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados - IEHD</i>	Grava la comercialización interna de hidrocarburos y sus derivados, sean estos producidos internamente o importados.	<i>Se aplica a cada producto gravado una tasa máxima de hasta Bs. 5.86 por litro o unidad de medida</i>	<i>Mensual</i>
<i>Impuesto Directo a los Hidrocarburos- IDH</i>	Grava la realización de hidrocarburos en su primera etapa de comercialización, medida en el punto de fiscalización.	32%	<i>Mensual</i>
<i>Impuesto al Juego - IJ</i>	Grava la realización de juegos de azar y sorteos, así como las promociones empresariales.	30%	<i>Mensual</i>
<i>Impuesto a la Participación al Juego - IPJ</i>	Grava la participación en juegos de azar y sorteos.	15%	<i>Mensual</i>
<i>Impuesto a la venta de Moneda Extranjera - IVME</i>	Grava la venta de toda moneda extranjera realizada dentro del territorio boliviano.	0.70%	<i>Mensual</i>

El análisis de los impuestos internos nacionales —excluyendo los generados en el sector hidrocarburífero—, según el departamento en el que se recaudan, muestra que los departamentos que conforman el eje central del país (Santa Cruz, La Paz, y Cochabamba) concentran el 85% de la recaudación total, hecho que se explica por la dinámica económica existente, que obedece a factores como la localización estratégica de empresas privadas (industrias y otros negocios menores) concentración de la administración pública en la sede de gobierno, etc. La siguiente gráfica ilustra la contribución de cada departamento a la recaudación tributaria nacional.

### 5.3 Composición de las recaudaciones tributarias nacional según Departamento (2016) (p)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (p): Preliminar; No incluye impuestos por hidrocarburos

## 5.4 Coparticipación tributaria y el destino de sus recursos

Conforme las Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010<sup>6</sup>, Marco de Autonomías y Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 195, actualmente siete de los impuestos con mayor recaudación se coparticipan con el nivel municipal (de acuerdo al número de habitantes de cada municipio) y las universidades públicas.

Cabe aclarar que el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes (ITGB), también se coparticipaba hasta que la Ley N° 154 de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos, transfirió este dominio tributario a los gobiernos autónomos departamentales. Hasta febrero de 2017 solo el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija no había asumido este dominio tributario, al no crear el impuesto en su jurisdicción mediante ley propia.

El siguiente cuadro señala los impuestos coparticipables y sus proporciones de distribución.

FUENTE DE RECURSOS			BENEFICIARIOS
<b>IVA</b>	<b>RC-IVA</b>	<b>IUE</b>	<b>74,645%</b>
Impuesto al Valor Agregado	Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado	Impuesto a las Utilidades de las Empresas	Tesoro General de la Nación-TGN
<b>IVA</b>	<b>ICE</b>	<b>GA</b>	<b>20%</b>
Impuesto a las Transacciones	Impuesto al Consumo Específicos	Gravamen Aduanero	Municipios
<b>ISAE</b>			<b>5,355%</b>
Impuestos a las Salidas Áreas al Exterior			Universidades Públicas

6. Estos recursos son coparticipados desde la gestión 1994, conforme dispuso la Ley N° 1551, abrogada mediante Ley N° 031.

En relación al uso y destino de estos recursos, la Disposición Transitoria Novena de la Ley N° 031 establece, en el caso de los Gobiernos Autónomos Municipales, como porcentaje máximo destinado para gastos de funcionamiento, el veinticinco por ciento (25%) sobre el total de Recursos Específicos, Coparticipación Tributaria y Cuenta Especial Diálogo Nacional 2000 (cuya transferencia de las respectivas donaciones concluyó en la gestión 2016), y por lo tanto el restante de los recursos por coparticipación se utilizará en gasto de inversión.

La siguiente tabla expone la distribución de estos recursos entre la Administración Central y Departamental:

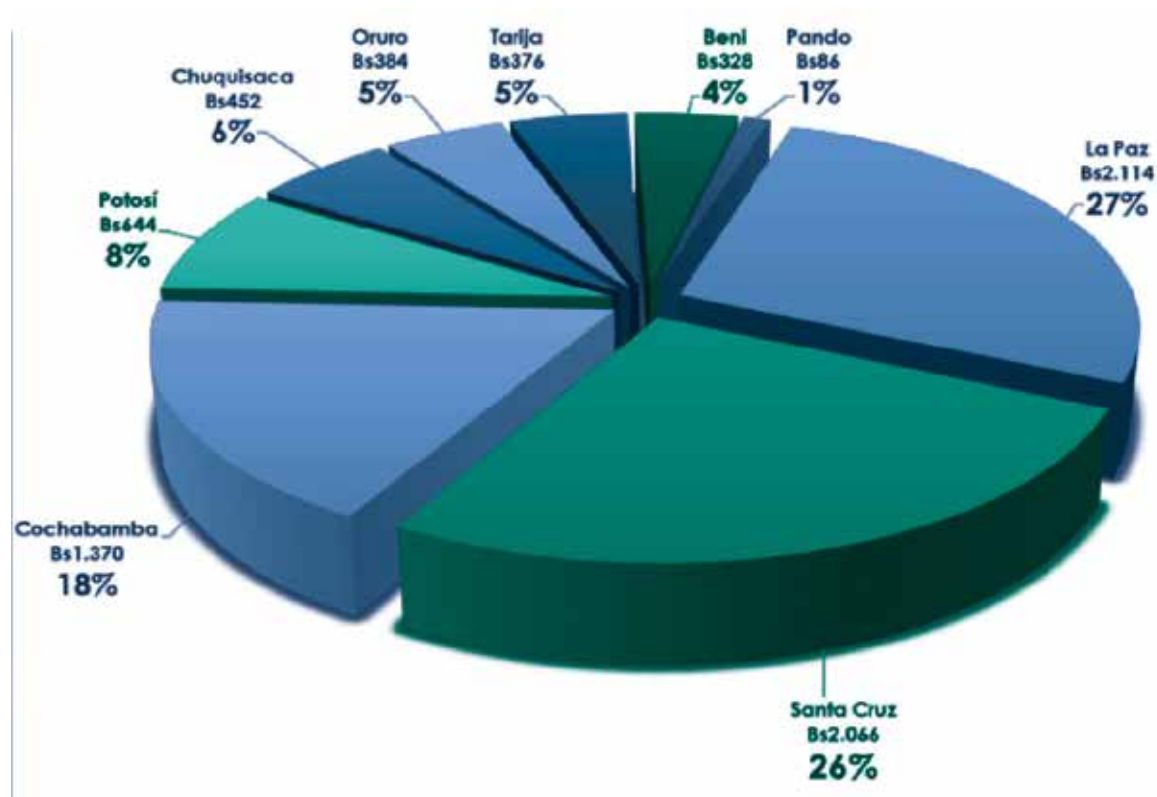
### **Coparticipación Tributaria (2016)(presupuestado), según nivel institucional (En millones de bolivianos y porcentajes de participación)**

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>
<b>Tesoro General de Nación</b>	<b>29.668</b>	<b>75%</b>
Educación	12.027	30%
Salud	4.317	11%
Pensiones	7.221	18%
FFAA	2.474	6%
Policía	2.356	6%
<b>Administración Central</b>	<b>1.274</b>	<b>3%</b>
<b>Administración Departamental</b>	<b>9.913</b>	<b>25%</b>
Municipios	7.819	20%
Universidades Públicas	2.094	5%
<b>Total</b>	<b>39.581</b>	<b>100%</b>

*Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*

Nótese que en el caso del Nivel Central del Estado, el 75% de los recursos de coparticipación tributaria administrados son destinados —fundamentalmente— a financiar gastos de inversión social vinculados al cumplimiento de derechos constitucionales de todos los bolivianos y bolivianas, tales como el acceso a educación y salud y el resguardo de la seguridad interna y externa del Estado. Los mismos tienen un alto grado de inflexibilidad ya que en su mayor parte corresponden a salarios de maestros, médicos, policías, militares y rentistas.

## Coparticipación Tributaria (2016) (presupuestado) según Municipios por Departamento (En millones de bolivianos y porcentajes de participación)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

El gráfico muestra la distribución de transferencias por Coparticipación Tributaria a nivel departamental, demostrando que en conjunto los municipios de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba concentran el 71% de la percepción de estos recursos, aspecto que guarda relación con el criterio de su distribución en proporción a la cantidad de población.

## 5.5

### Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH

Los siguientes cuadros presentan, de manera simplificada, la distribución de los recursos del IDH y muestra como ejemplo esta asignación con los recursos percibidos en la gestión 2016. Una vez descontado el aporte al Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación de Hidrocarburos, la distribución bruta otorga el 67.4% a la Administración Departamental, el 27,6% a la Administración Central y el 5% al Fondo Indígena.

Considerando la existencia de normativa específica que dispone el uso de parte de los recursos del IDH por las entidades beneficiarias, se muestra el cuadro de la distribución neta que disminuye los recursos otorgados a la Renta Dignidad o renta universal de vejez (30% de los recursos percibidos del IDH por los gobiernos autónomos departamentales, municipales, el Fondo Indígena y el Tesoro General de la Nación) y al Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica, instituido mediante Decreto Supremo N° 0859, que tiene por objeto promover y fortalecer la educación cívico patriótica sobre el derecho a la reivindicación marítima (0,2% de los recursos del IDH).

La distribución neta muestra que el TGN dispone únicamente del 19,1% del total de recursos del IDH, recibiendo la administración departamental el 51,6% y la Renta Dignidad es financiada con el 25,6%, entre los más relevantes.

Aporte del 12% al Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación de Hidrocarburos (FPIEEH) antes de la distribución de IDH, de acuerdo a la Ley 767 de 11/12/2015



IDH



Distribución Bruta	Part %
<b>TGN</b>	<b>27,6%</b>
<b>ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL</b>	<b>67,4%</b>
GOBERNACIÓN	14,2%
MUNICIPIO	46,5%
UNIVERSIDAD	6,7%
<b>FONDO INDÍGENA</b>	<b>5,0%</b>
<b>TOTAL IDH</b>	<b>100,00%</b>

Para la distribución NETA se aplica:

- La Ley N 3322 para el Fondo de Compensación que afecta recursos del TGN.
- La Ley 379 que dispone la asignación de recursos para la Renta Dignidad.
- El D.S. N 0859 que asigna el 0,2% de los recursos del IDH para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica.



	Part %
<b>TGN</b>	<b>19,1%</b>
<b>ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL</b>	<b>51,6%</b>
GOBERNACIÓN	9,9%
MUNICIPIO	34,8%
UNIVERSIDAD	6,9%
<b>FONDO INDÍGENA</b>	<b>3,5%</b>
<b>RENTA DIGNIDAD</b>	<b>25,6%</b>
<b>FONDO EDUC. CIV.</b>	<b>0,2%</b>
<b>TOTAL IDH</b>	<b>100,00%</b>



### Distribución del IDH, 2016

(En millones de bolivianos y porcentaje de participación)

Distribución del IDH	Total	Part %
<b>TESORO GENERAL DE LA NACIÓN</b>	<b>1.041</b>	<b>19,1%</b>
<b>ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL</b>	<b>2.792</b>	<b>51,6%</b>
GOBERNACIONES	537	9,9%
MUNICIPIOS	1.887	34,8%
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	369	6,9%
<b>FONDO INDÍGENA</b>	<b>189</b>	<b>3,5%</b>
<b>RENTA DIGNIDAD</b>	<b>1.391</b>	<b>25,6%</b>
<b>FONDO EDUCACIÓN CÍVICA</b>	<b>10</b>	<b>0,2%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.423</b>	<b>100,00%</b>

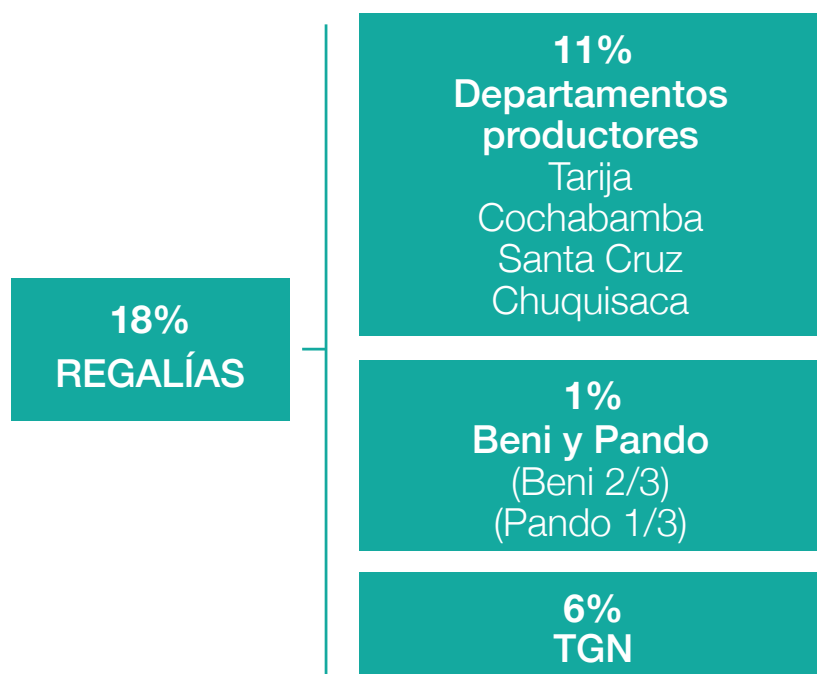
Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

12% Aporte al Fondo de Inversión (FPIEEF)

740

## 5.6 Distribución de Regalías Hidrocarburíferas

### Distribución de Regalías Hidrocarburíferas (En porcentajes de participación)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

De acuerdo a lo establecido en la CPE “Los recursos naturales son de propiedad del pueblo boliviano y serán administrados por el Estado”<sup>7</sup>. En este marco, es el Nivel Central del Estado, en calidad de administrador de los mismos, el que recibe un pago de los usufructuarios, por su explotación y producción, que luego distribuye en los porcentajes estipulados por Ley a los beneficiarios de los mismos bajo la forma de regalías y de patentes por recursos naturales.

La Ley N° 3058 de 18 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, establece en su Artículo 52 una Regalía Departamental equivalente al 11% de la Producción Departamental Fiscalizada de Hidrocarburos, en beneficio del departamento donde se origina la producción, una Regalía Nacional Compensatoria del 1% de la Producción Nacional Fiscalizada de los Hidrocarburos, pagadera a los departamentos de Beni (2/3) y Pando (1/3) y una participación del 6% de la Producción Nacional Fiscalizada en favor del Tesoro General de la Nación, cuya distribución en la gestión 2016 se muestra a continuación.

7. Numeral II del Parágrafo 1 del Artículo 311 de la CPE.

**Distribución de Regalías Hidrocarburíferas (2016)**  
**(En Millones de Bolivianos y Porcentajes de Participación)**

Concepto	Monto	%
<b>Gobernaciones (12%)</b>	<b>2.249</b>	<b>12%</b>
11%	2.052	11%
Tarija	1.343	
Santa Cruz	359	
Chuquisaca	263	
Cochabamba	87	
1%	<b>196</b>	<b>1%</b>
Beni	134	
Pando	62	
<b>Tesoro General de la Nación (6%)</b>	<b>1.119</b>	<b>6%</b>
<b>Total</b>	<b>3.368</b>	<b>18%</b>

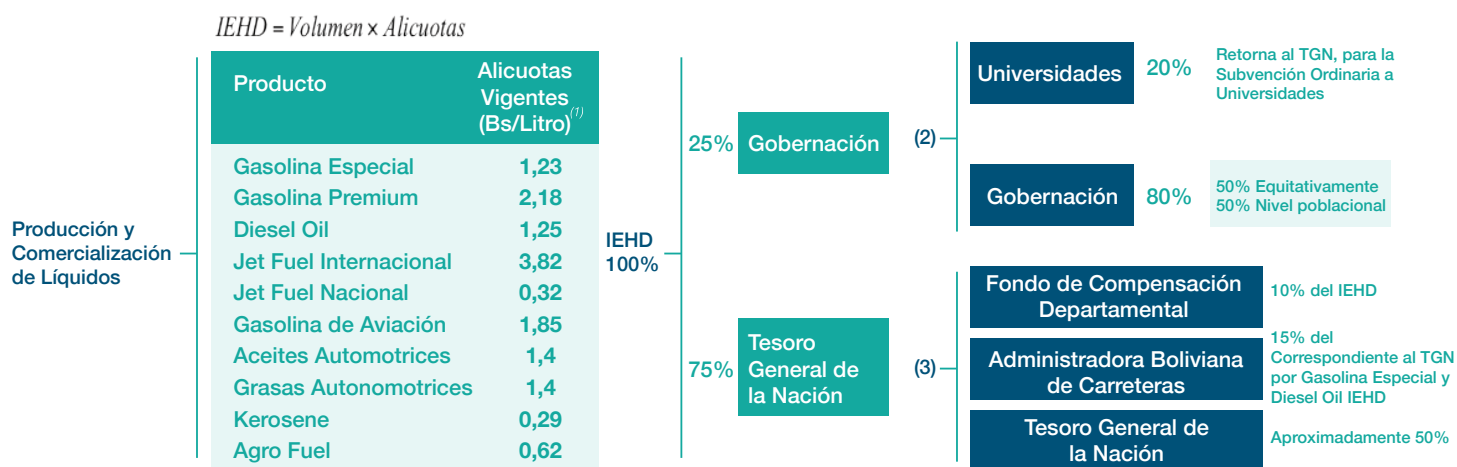
*Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*

## 5.7

# Distribución de los ingresos por el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD)

El Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) consiste en el beneficio sobre recursos originados en la comercialización de hidrocarburos en el mercado interno, sean estos provenientes de importación o del mercado interno.

## Distribución de los ingresos por el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD) (En porcentajes de participación)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Como se muestra en el esquema anterior, del total recaudado a nivel nacional, el 25% se asigna a las gobernaciones (50% por criterios de población departamental y el restante 50% equitativamente entre las nueve gobernaciones). De este monto la normativa vigente autoriza al TGN a utilizar el 20% para atender la subvención en favor de las Universidades Públicas del departamento<sup>8</sup>.

Asimismo, del porcentaje correspondiente al TGN, el 10% se destina a financiar el Fondo de Compensación Departamental (FCD)<sup>9</sup> y el 15% se transferirse a la ABC para el mantenimiento de carreteras de la Red Vial Fundamental.

### Distribución de los Ingresos del IEHD (2016) (En millones de bolivianos)

Concepto	Monto	%
Tesoro General de la Nación	1.497	55,5%
Administración Boliviana de Carreteras	272	10,1%
Gobernaciones	927	34,4%
IEHD 25%	667	24,7%
FCD 10%	260	9,6%
<b>Total</b>	<b>2.696</b>	<b>100,0%</b>

Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Durante la gestión 2016 la recaudación por concepto IEHD fue de Bs2.696 millones. De este monto la participación de las gobernaciones (IEHD + FCD) ascendió a Bs927 millones, lo que representa el 34,4% del total. En la “Cuenta Nacional de Conservación Vial” (CNCV) de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) fueron depositados Bs272 millones y el 55,5% restante corresponden a recursos del TGN.

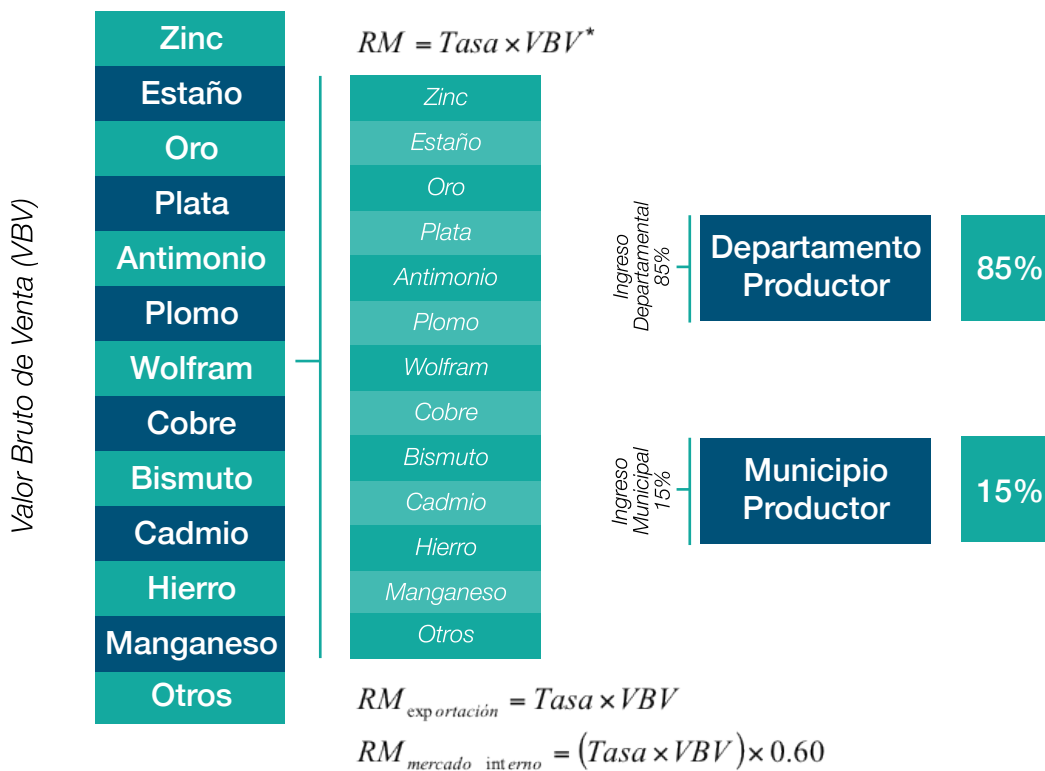
- 
8. En el Caso del departamento de La Paz estos recursos son coparticipados solo por la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).
  9. Este Fondo fue creado para compensar a aquellos Departamentos que por su geografía u otros factores no gozan de los beneficios de poseer de yacimientos de hidrocarburos, mineros y forestales, y por tanto no reciben regalías de las mismas características.

## 5.8

## Distribución de ingresos por Regalías Mineras

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014 la base de cálculo de la regalía minera, que tiene como hecho generador el aprovechamiento de recursos minerales y metales no renovables, resulta la multiplicación del peso del contenido fino de mineral o metal por su cotización oficial.

### Distribución de los Ingresos por Regalías Mineras (En porcentajes de participación)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Del total recaudado a nivel nacional, el 85% se asigna al Gobierno Autónomo Departamental Productor y 15% para los gobiernos autónomos municipales productores, por lo que el Nivel Central del Estado no participa como beneficiario de este recurso. A su vez, del porcentaje destinado al GAD productor, éstos deberán destinar 10% para actividades de prospección y exploración minera en el respectivo departamento a cargo de Servicio Geológico Minero (SERGEOMIN), entidad descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia.

### **Distribución de los ingresos por Regalías Mineras (2016)** **(En millones de bolivianos y en porcentajes de participación)**

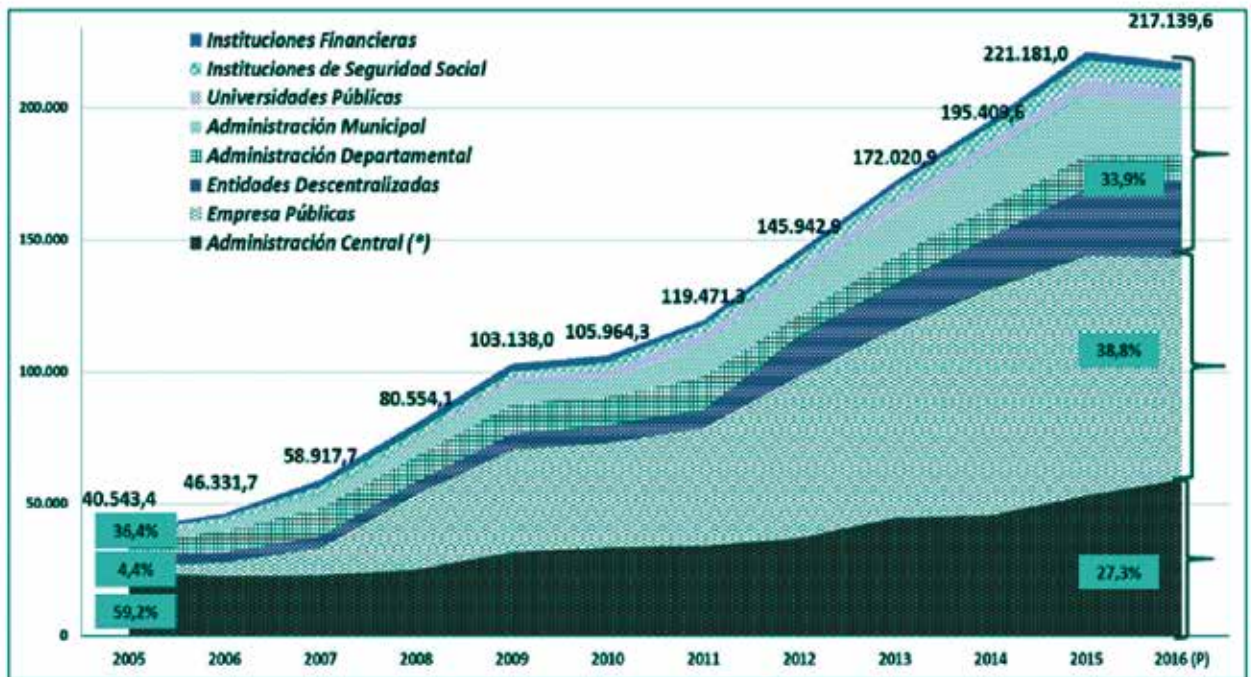
<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>
<b>Gobernaciones</b>	<b>758</b>	<b>85%</b>
<b>Municipios</b>	<b>134</b>	<b>15%</b>
<b>Total</b>	<b>892</b>	<b>100%</b>

*Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*

En 2016 la recaudación por concepto de Regalías Mineras ascendió a Bs892 millones, de los cuales Bs758 millones fueron depositados a las cuentas fiscales de gobernaciones y Bs134 millones a municipios. El 90% de la regalía minera es generada en los departamentos de Potosí, Oruro y La Paz.

## 06 Presupuesto consolidado de gastos por nivel institucional

### 6.1 Presupuesto Consolidado de Gastos por Nivel Institucional (2005 – 2016) (En millones de bolivianos y porcentajes)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

El presupuesto consolidado de gastos del Sector Público (Financiero y no Financiero) pasó de Bs40.543 millones en 2005 a Bs221.180 millones en 2015, lo que representa un crecimiento de 446%. Este importante aumento del gasto público se explica por la incorporación de las empresas públicas nacionales al PGE, cuya importancia obedece al cambio del modelo económico adoptado desde la gestión 2006, a través del cual el Estado pasa a ser el principal protagonista impulsor de la inversión y de la economía en su conjunto.

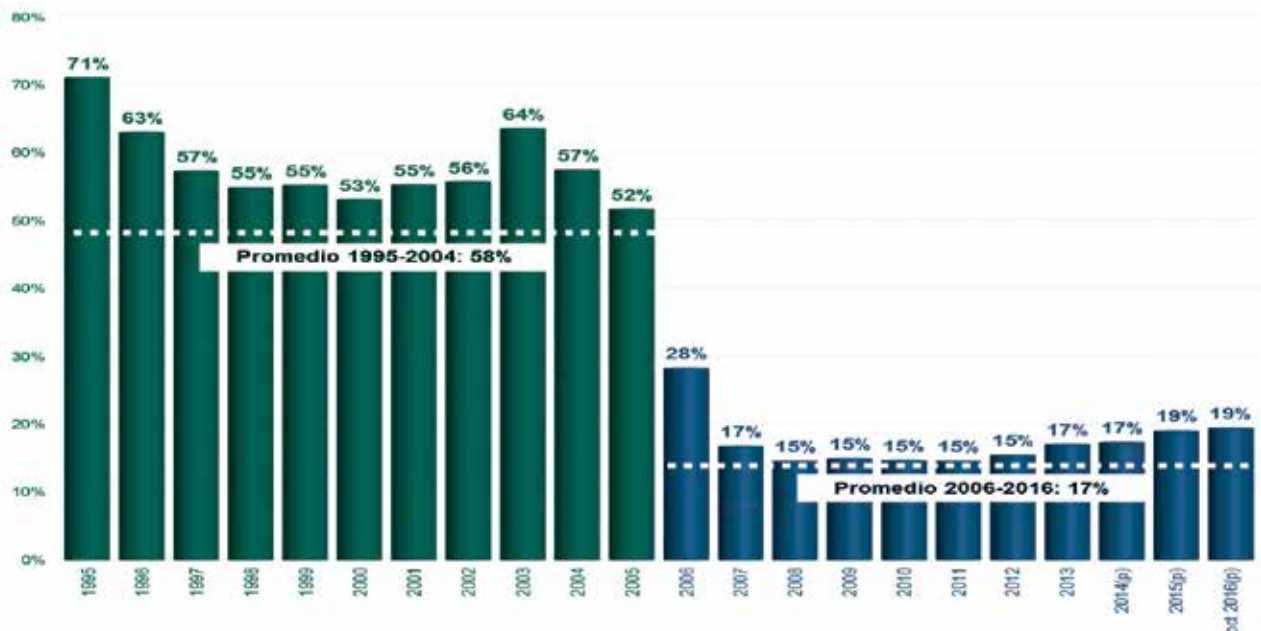
Por su parte, el gasto creciente de las administraciones subnacionales (departamentales y municipales) también es un efecto derivado de las políticas económicas implementadas desde 2006, fundamentalmente la nacionalización de los hidrocarburos que permitió generar mayores transferencias hacia los gobiernos autónomos.

## 07 Deuda Pública

La deuda pública es una fuente alternativa de financiamiento para el Estado, que debe ser usada bajo condiciones esenciales de preservación de la estabilidad macroeconómica y responsabilidad fiscal, garantizando la sostenibilidad financiera que se sujeta a la capacidad de endeudamiento.

Como se muestra en el siguiente gráfico, desde la gestión 2006 la deuda pública externa nacional ha demostrado ser sostenible, ya que los indicadores de solvencia y liquidez se situaron por debajo de los umbrales de sostenibilidad ubicándose en un promedio del 17% en porcentaje del PIB para el periodo 2006 – 2016. Esta capacidad de endeudamiento generada en los últimos diez años se debe a una política económica prudencial y notablemente eficiente. Es importante señalar que el endeudamiento adquirido es destinado únicamente al financiamiento de proyectos de inversión.

### Deuda pública externa (1995 – Octubre 2016) (En porcentaje del PIB)



Fuente y elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

## Conclusiones

- Los ingresos que percibe el Estado Boliviano por la venta de gas natural (IDH y Regalías Hidrocarburíferas) están sujetos a las variaciones del precio internacional del barril del petróleo. El monto más alto transferido a los GAD y GAM se muestra el 2014 con un total de Bs15.434 millones, con un precio promedio anual del barril de petróleo de \$us93,2; el 2016 las transferencias se reducen a Bs5.543 millones, resultado de un precio promedio de \$us43.
- Las transferencias de recursos del TGN y regalías a gobernaciones y municipios en los últimos 11 años son seis veces mayores a las recibidas en el periodo 1996 – 2005. La distribución en cada Departamento varía en función a las disposiciones legales que regulan estos recursos y las oscilaciones tienen relación con los precios internacionales de los minerales y del barril del petróleo.
- Los recursos acumulados en las cuentas fiscales de gobernaciones y municipios, resultantes de presupuestos no ejecutados muestran un importante crecimiento llegando a un máximo de Bs14.953 millones en la gestión 2013. Si bien los saldos disminuyeron el 2016, aún siguen siendo altos, toda vez que representan el 40% de lo transferido en esa gestión. El 78% de estos recursos corresponden a los gobiernos municipales.
- En el periodo 2006 – 2015, el porcentaje promedio de ejecución presupuestaria de la Administración Central es del 83%, las gobernaciones muestran un porcentaje del 79% y los municipios se sitúan muy por debajo con el 69%.
- Existe una alta dependencia de las transferencias del TGN y regalías por parte de gobernaciones y municipios. Si consideramos datos agregados del periodo 2005 - 2015 las transferencias en favor de las gobernaciones son mayores en 19 veces a la recaudación de recursos propios de estas entidades. En los municipios esta brecha es menor (3,5 veces); sin embargo en los municipios pequeños la recaudación de dichos recursos no representa ni el 1% de las transferencias.
- Conforme la normativa vigente, siete de los impuestos con mayor recaudación se coparticipan con el nivel municipal (20%) y las universidades públicas (5%). El 75% restante es destinado a los sectores de educación (30%), salud (11%), pensiones (18%), Fuerzas Armadas (6%) y Policía (6%), quedando un saldo del 3% para la Administración Central.
- La distribución neta del IDH muestra que el TGN dispone únicamente del 19,1% de estos recursos, beneficiándose la Administración Departamental con el 51,6% y la Renta Dignidad es financiada con el 25,6%, entre los más relevantes.

- La Ley N° 3058 de Hidrocarburos, establece una regalía por hidrocarburos del 18%, de los cuales 11% es transferido a los gobiernos departamentales productores, 1% a las gobernaciones de Beni y Pando, destinándose el saldo del 6% al TGN para financiar gastos de la Administración Central.
- Del total recaudado por concepto de regalías mineras a nivel nacional, el 85% se asigna al Gobierno Autónomo Departamental productor y 15% a los gobiernos autónomos municipales productores, por lo que el Nivel Central del Estado no participa como beneficiario de este recurso.
- El presupuesto consolidado de gastos del Sector Público (Financiero y no Financiero) pasó de Bs40.543 millones en 2005 a Bs221.180 millones en 2015, lo que representa un crecimiento de 446%. De este presupuesto la Administración Central gasta únicamente el 27,3%.
- Desde la gestión 2006 la deuda pública externa nacional ha demostrado ser sostenible, ya que representa en promedio el 17% del PIB, muy por debajo del límite del 40% establecido por el FMI.



Con el apoyo de:



Implementada por:



Proyecto de Fortalecimiento Institucional a través del Fondo de Iniciativas Innovadoras (Fondo de Innovación)